

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8481 *Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 14 de agosto de 2024, de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía del Consejo de Mallorca, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en fecha 26 de agosto de 2024, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 14 de agosto de 2024 de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía del Consejo de Mallorca, del nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo cuyo contenido es el siguiente:

“El tribunal calificador, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que se cumplen los requisitos de las personas aspirantes para ser nombradas personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de fecha 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva y comprobados los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, han adoptado los siguientes acuerdos que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y por lo tanto,

SE PROPONE:

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía del Consejo de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el arte. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el arte. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (una plaza).

2. **NOMBRAR** personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía del Consejo de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el Anexo I de este documento.



3. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía, de conformidad con los resultados del trámite de comunicación de la orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía del Consejo de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el arte. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el arte. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (una plaza).

2. **NOMBRAR** personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía del Consejo de Mallorca, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría/especialidad de técnico -a superior en geografía, de conformidad con los resultados del trámite de comunicación de la orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.



No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (*26 de agosto de 2024*)

El conseller executiu d'Hisenda i Funció Pública
Rafael Angel Bosch Sans)



ANEXO 1

Consejo de Mallorca. Turno libre ordinario
Categoría/especialidad: Técnico -a superior en geografía (CEFCEA1/019)

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TIPO	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
1	FERRER GARCIA, ISABEL	F00100017-1	TÉCNICO -A SUPERIOR GEOGRAFÍA	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE/UNIDAD DE PROYECTOS EUROPEOS	PALMA	G	C	DEFINITIVA

